

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./ S.G N° 300/2023**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, DE CALIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP: 2015 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.**-----

Asunción, 16 de mayo de 2023

**VISTO:** La Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 233/2023 de fecha 18 de abril de 2023 y la necesidad de actualizar los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la referida resolución la Máxima Autoridad Institucional, dispuso: “*Art. 1°: ACTUALIZAR el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*”.-

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, “*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015*”, estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, que son objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 329/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, se resolvió: “*Art. 1° ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.- Art. 2° CONFORMAR los equipos de la siguiente manera:...*”.-

Que, con base en las consideraciones precedentes es de imperiosa necesidad actualizar los equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, a efectos de asegurar la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: “*a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...*”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: ACTUALIZAR** los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**Art. 2°: CONFORMAR** los equipos de la siguiente manera:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** Adán Amalio Sosa González, César Nicolás Rivarola Alvarenga, Francisco Javier Ladalardo Salinas, Lía Liz León Oviedo, Sharlene Nicole Fridrikson Martínez, Jazmín Monserrat Duria Menchaca, Julio Fernández Gutiérrez, Gloria Stella Colmán Ortuzar, Carmen Beatriz Duarte Morales, Juan José Moisés Azuaga Brítez, Abdón Abel Benveniste Greco, Pablo Alejandro Romero Benega, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Nidia Patricia Bonítez Rotela y Milciades Arístides Fariña Florentín.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** Enrique Oviedo Vera, Lourdes Rocío Oviedo Díaz, Lizzie Angélica Velázquez Cámeron, Edson Esteban Silvero Machocqui, María Luliana Rivarola Sena, Thelma Estefanía Cáceres Ramírez, Gloria Estefanía Silva Ibarrola, Lorena Fátima Fleitas Paredes, Ángel David Meza Saldívar, Hugo Hernán Ortiz Cuba, Laura Sofía Espínola Bobadilla, Adriana Beatriz González Gamarrá, Pedro Hugo Lorenzo

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

.../2//...

González Barrios, Yelky Amín Trivero Riveros, Einar Armando Mereles y María Lilia Vargas Melgarejo.-

- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** María Gloria Escobar Benítez, Diana Andrea Díaz Escobar, Rosa María Aquino León, Nidia Melissa Maldonado Fernández, Andrea Bianca Sosa Chaparro, Paulina Fernández Paciello, Claudio Antonio Bardella Aquino, Víctor Ramos Vera, Osvaldo Florentino Barúa Molas, Gretta Ruth León González, Petrona Beatriz Ramírez Samaniego, Teresita Damiana Moreira Sanabria, María Paz Elizeche Ayala, Alberto Daniel Benítez, Petronila Dejesús Pereira de Samudio y Reinaldo José Servín Narváez.-

**Art. 3º:** Los Equipos de Alto Desempeño tendrán la finalidad de:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** acompañar la socialización del Código de Ética a todos los funcionarios de la institución y la revisión del Protocolo de Buen Gobierno.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** coordinar las acciones necesarias para la caracterización y diseño de los procesos de sus respectivas dependencias.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** realizar la socialización de las políticas y los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Institucional.-

**Art. 4º:** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 329/2022 de fecha 30 mayo de 2022, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.-

**Art. 5º:** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015, a actualizar la nómina del Equipo de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, cuando así se requiera.-

**Art. 6º:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

  
Abg. *M<sup>a</sup>. Gabriela Irín Elizeche*  
Secretaria General



  
Abg. *Rodrigo Blanco Amarilla*  
Presidente